



CONVENIO

En Dalcahue, a 26 de Enero de 2018, entre don **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, Alcalde de la comuna de Dalcahue y Presidente de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue en adelante "LA CORPORACION" y Doña **BLANCA VIDAL BAHAMONDE**, RUT.: 09.012.427-7 de nacionalidad chilena, domiciliada en Pasaje Tenaun N° 355 de la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere entregar alimentación y alojamiento a los siguientes alumnos en práctica de la Universidad de Chile, Matías García y Constanza Herrera.

SEGUNDO: De acuerdo a la cláusula anterior, La Corporación Municipal viene a contratar los servicios de la Sra. BLANCA VIDAL BAHAMONDE, para que se haga cargo de la alimentación, alojamiento y bienestar de Matías García y Constanza Herrera.

TERCERO: La Corporación Municipal cancelara a la Sra. BLANCA VIDAL BAHAMONDE la suma de \$ 238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) mensuales más impuesto por persona, a cambio de los servicios indicados en la cláusula segunda, ella se pagara por mes vencido dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

CUARTO: La Corporación Municipal podrá verificar el cumplimiento de este convenio y a su vez se reserva el derecho a poner término a este en forma inmediata si se comprueba que no se están entregando adecuadamente los servicios indicados en la cláusula segunda, como también si las condiciones de bienestar y tranquilidad no son los más adecuados.

QUINTO: En caso que la Sra. BLANCA VIDAL BAHAMONDE, decida poner término al presente convenio, deberá dar aviso a lo menos con 15 días de anticipación.

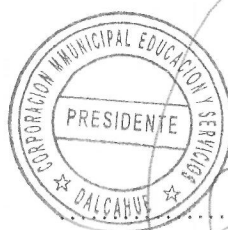
SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia desde el 28 de Enero de 2018 y regirá hasta el 04 de Marzo de 2018. Además la Corporación podrá dar término anticipado al presente convenio sin justificación de causa con a lo menos 15 días de anticipación y sin dar derecho a ningún tipo de indemnización.

14

SEPTIMO: El presente convenio se firma en 3 ejemplares de igual tenor y data quedando uno en poder de doña BLANCA VIDAL BAHAMONDE y dos en poder de la Corporación Municipal de Dalcahue.

Blanca Vidal Bahamonde

BLANCA VIDAL BAHAMONDE
RUT.: N° 09.012.427-7
ARRENDADOR



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DE DALCAHUE

JSHS/SSC/EPD/mvb.

JSHS/SSC/EPD/mvb.